



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAYO 2010
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 984 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don ORLANDO SIGISFREDO ESTROZ SILVA, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 66 de fecha 26 de abril de 2.010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° MA2-6391 de fecha 27 de abril de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don ORLANDO SIGISFREDO ESTROZ SILVA, Patente Comercial de BAZAR, LIBRERÍA, FOTOCOPIADO, CONFITERIA Y SERVICIOS EDUCACIONALES, en el local ubicado en calle Chacabuco n° 0664-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Orlando Sigisfredo Estroz Silva
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo rentas y Patentes.

